



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con diez minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-122/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Eva Rosío Hernández González, en contra de la omisión de desarrollo de los métodos de selección de candidatos y encuesta dentro del proceso de selección interna a la candidatura de Regidor al Ayuntamiento de Guachochi, así como registro, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

VISTO: El oficio de veintiseis de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; y cuenta de misma fecha, emitida por el Secretario General de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio CEN/CJ/J/1634/2021 de veintiseis de abril de dos mil veintiuno, firmado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA. Por tanto, agréguese a los autos la documentación presentada mediante dicho proveído.

SEGUNDO. Téngase al Partido MORENA, a través de su Comisión Nacional de Elecciones, dando cumplimiento parcial a lo ordenado por acuerdo de siete de abril de dos mil veintiuno, debido a que no dio contestación respecto al inciso a), en el cual se solicitó informar si Eva Rosío Hernández González se registró como aspirante en el proceso interno de dicho partido, para contender por el cargo de Regidora Municipal de Guachochi, Chihuahua.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jácquez Flores**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quién actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General